

4 E/R

15.31

S/T DAMIANI



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 MAY 2013	
Recibido.....	15.32.....Hs.
Exp. N°.....	27716.....D.B.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, con relación a la tarifa del peaje de la Autopista Rosario-Santa Fe:

Exija a al empresa concesionaria Autopista Rosario Santa Fe (Arssa) sólo requiera a los conductores, en sus cabinas de peajes, la exhibición del recibo de patente emitido por la Administración Provincial de Impuestos (API) para poder acceder a la bonificación del 20% de la tarifa que gozan los vehículos patentados en la Provincia de Santa Fe.

*[Signature]*  
ERIKA BONNET  
Diputada Provincial

*[Signature]*  
EDUARDO TONIOLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV

*[Signature]*  
GERARDO RIGON  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
MOVIMIENTO EVITA

*[Signature]*  
ALIZANES DAMIANI  
Diputada Provincial

*[Signature]*  
DIPUTADA PROVINCIAL

**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

En la sesión del jueves 10 del actual esta cámara aprobó sobre tablas el Proyecto de Comunicación de mi autoría, ingresado bajo el Expte. N° 27619, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente "exija a la empresa concesionaria Autopista Rosario Santa Fe (Arssa) la inclusión de carteles tarifarios en sus cabinas de peajes y en toda publicidad que realice sobre tarifas vigentes, una tabla con los valores a pagar por los vehículos patentados en la provincia de Santa Fe".

Entre los fundamentos de dicho pedido conviene recordar los siguientes:

"En los distintos medios de comunicación, al informar los nuevos valores (de la tarifa) el Ejecutivo recordó que se mantiene vigente el beneficio de bonificación del 20 por ciento de la tarifa para los autos patentados en la provincia de Santa Fe"

"Desde el comienzo de la concesión y hasta la fecha, este beneficio es prácticamente desconocido por los usuarios y ocultado en la publicidad de sus tarifas por la concesionaria, lo que hace que el total de los vehículos que utilizan la autopista paguen la tarifa máxima sin importar que se encuentren o no patentados en la provincia."





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El mencionado proyecto tuvo enorme recepción por parte de los medios de prensa provinciales y, en función de ello, algunos ciudadanos solicitaron el beneficio en las cabinas de peaje, encontrándose con la novedad de que, en lugar de facilitar la demostración de que el vehículo está patentado en Santa Fe a través de la presentación del Formulario Oficial de Pago de Patente que emite la API, se le requiere presentar diversas documentaciones que se detallan en el formulario FAU-0106 de ARSSA denominado "SISTEMA DE PAGO TECNIFICADO - REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESCUENTO DE TARIFAS", que se adjunta al presente.

Esta es una muestra más de que la empresa obstaculiza el otorgamiento del beneficio, con el consentimiento tácito o expreso del Organismo de Control provincial, toda vez que exige certificaciones vía escribanos, bancos, juez o policía del Título del Automotor para demostrar su radicación en la provincia, copia de la Verificación Técnica Obligatoria, copia del DNI con domicilio en la provincia -sin decir si es del titular o del ocasional conductor- y Constancia de CUIL/CUIT.

También exige copia del comprobante de pago de Patente Automotor del año en curso, documento que no debe ser exhibido en cabina cada vez que se pague la tarifa sino que debe quedar archivado en ARSSA, por lo que cada vez que se pague una cuota de patente debería agregarse para no perder el beneficio.

Lo más grave que surge del mencionado formulario es que para acceder al beneficio el solicitante debe abonar previamente el TAG -importe equivalente a cinco tarifas básicas de la Categoría 1), lo cual es un arancel no nombrado. Además deberá pagar en forma anticipada la suma MINIMA de \$50,00 (pesos cincuenta), aplicables a los peajes bonificados a utilizar, indicando que dicho pago no tiene vencimiento.

Estos hechos demuestran claramente que se estaría ante una actitud de desgaste del usuario para evitar que se beneficie con el descuento que reconoce el Poder Ejecutivo.

Por los expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

ERIKA GONNET  
Diputada Provincial

EDUARDO TONIOLLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
Bloque Movimiento Evita - FPV

GERARDO RICARDO NICOLÁS MASCARI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DEL BLOQUE TORCHENISTA  
MOVIMIENTO EVITA  
FRENTE PARA LA VICTORIA

ALICIA INÉS DAMIANI  
Diputada Provincial

OLGA ELVIRA COTRUCCI  
Diputada Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina